



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde
Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Teresa Molina Ruz, Concejala
Doña María Eugenia Galán Lozano, Concejala
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala
Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala
Doña Raquel Esther Pascual Zapata, Concejala
Don Francisco Morente López, Concejala
Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala
Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala
Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

FALTAN:

Don Ángel Luis González Muñoz, Concejala
Don Javier Duque Lucas, Concejala

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones existentes para la convocatoria del presente Pleno extraordinario y urgente.

Tanto la Portavoz adjunta primera del Grupo Municipal Socialista, señora León Artacho, como el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, respectivamente, expresan y dejan constancia de sus quejas por la urgencia y por no poder disponer de tiempo suficiente para conocer los asuntos que forman el orden del día de la sesión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, vistas las razones expuestas, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación a la celebración del Pleno extraordinario y urgente.

2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DE 2017.

Queda puesta en conocimiento de los diecinueve miembros de la Excmo. Corporación Municipal asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la información relativa a la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al ejercicio de 2017, la cual fue aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2018002407 de fecha 29 de mayo de 2018, siendo el resumen de la misma el siguiente:

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
Resultado presupuestario ajustado del ejercicio		2.153.639,26 €
Fondos líquidos a 31-dic	4.049.365,59 €	
Derechos pendientes de cobro a 31-dic	19.129.792,26 €	
Obligaciones pendientes de pago a 31-dic	3.397.559,68 €	
Partidas pendientes de aplicación a 31-dic	-545.810,48 €	
I. Remanente de Tesorería total		19.235.787,69 €
II. Saldos de dudoso cobro		14.367.379,21 €
III. Exceso de financiación afectada		2.300.818,23 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III)		2.567.590,25 €
a. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar (413)		1.822.184,85 €
b. Saldo de devoluciones de ingreso pendiente de pago		53.892,40 €
Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (IV – a – b)		691.513,00 €

2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200B218A00L2U3U4W2D4C3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/07/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2018 12:57:01

DOCUMENTO: 20180729482

Fecha: 11/07/2018
Hora: 12:56





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
Remanentes de Crédito:		6.030.340,27 €
- Financiación finalista:	2.300.818,23 €	
- No financiados:	7.215.915,94 €	
Ahorro neto		2.349.400,61 €
Porcentaje capital vivo sobre ingresos corrientes liquidados		55,06%
Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados		3.917.642,13 €

3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2017 DEL O.A.L. "PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL".

Queda puesta en conocimiento de los diecinueve miembros de la Excm. Corporación Municipal asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la información relativa a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Patronato Deportivo Municipal" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al ejercicio de 2017, la cual fue aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2018002412 de fecha 30 de mayo de 2018, siendo el resumen de la misma el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
Derechos Pendientes de Cobro al 31-12:		96.730,86 €
Obligaciones Pendientes de Pago al 31-12:		37.633,11 €
Fondos líquidos tesorería a 31-12		441.413,38 €
Resultado Presupuestario Ajustado:		224.670,53 €
Remanentes de Crédito:		
- No incorporables	228.450,49 €	
- Susceptibles de incorporación	0,00 €	
Remanente de Tesorería Total:	468.539,46 €	
- Saldo de dudoso cobro	51.836,51 €	
Afectado a Gastos con Finan. Afect.	0,00 €	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales		416.702,95 €
Gastos exigibles pendientes de aplicar a Presupuesto		16.176,66 €

4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2017 DEL O.A.L. "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA".

Queda puesta en conocimiento de los diecinueve miembros de la Excm. Corporación Municipal asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la información relativa a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Fundación Municipal de Cultura" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al ejercicio de 2017, la cual fue aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2018002413 de fecha 30 de mayo de 2018, siendo el resumen de la misma el siguiente:

3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200B218A00L2U3U4W2D4C3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/07/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2018 12:57:01

DOCUMENTO: 20180729482

Fecha: 11/07/2018
Hora: 12:56





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
Deudores Pendientes de Cobro Corriente al 31-12		2.990,60 €
Cobros Pendientes de aplicación definitiva al 31-12		1.484,18 €
Obligaciones Pendientes de Pago al 31-12		31.724,16 €
Pagos realizados pendientes aplicación definitiva al 31-12		3.240,00 €
Fondos líquidos tesorería a 31-12		395.086,69 €
Resultado Presupuestario Ajustado:		139.897,01 €
Remanentes de Crédito:		
- No incorporables	99.999,33 €	
- Susceptibles de incorporación	0,00 €	
Remanente de Tesorería Total:		368.108,95 €
- Saldo de dudoso cobro	0,00 €	
- Afectado a Gastos con Finan. Afect.	0,00 €	
- Para Gastos Generales	368.108,95 €	
Gastos exigibles no reconocidos a 31/12		130.133,32 €

5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2017 DEL O.A.L. "PROMOCIÓN Y DESARROLLO".

Queda puesta en conocimiento de los diecinueve miembros de la Excm. Corporación Municipal asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la información relativa a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Promoción y Desarrollo" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al ejercicio de 2017, la cual fue aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2018002414 de fecha 30 de mayo de 2018, siendo el resumen de la misma el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
Deudores pendientes de Cobro al 31/12/17		230.248,10 €
Acreedores Pendientes de Pago al 31/12/17		90.595,99 €
Resultado Presupuestario Ajustado:		34.931,39 €
Fondos Líquidos de Tesorería		155.442,59 €
Remanentes de Crédito:		
- No incorporables	46.625,19 €	
- Susceptibles de incorporación	0,00 €	
Remanente de Tesorería Total:		252.904,71 €
- Saldo de dudoso cobro	69.257,22 €	
- Afectado a Gastos con Finan. Afect.	13.969,00 €	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales		169.678,49 €
Gastos exigibles no reconocidos a 31/17		1.063,80 €

4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B218A00L2U3U4W2D4C3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/07/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2018 12:57:01

DOCUMENTO: 20180729482

Fecha: 11/07/2018
Hora: 12:56





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

6. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL SPERAC, S.A.

Queda puesta en conocimiento de los diecinueve miembros de la Excm. Corporación Municipal asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la información relativa a la aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad de capital íntegramente municipal SPERAC, S.A., compuestas por la gestión social, memoria, balance, cuenta de resultados y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017, las cuales fueron llevadas a la reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 28 de mayo de 2018, siendo los datos relativos a la citada cuenta de pérdidas y ganancias los siguientes:

1. Importe neto de la cifra de negocios: 52.155,00
5. Otros ingresos de explotación: 402.530,50
6. Gastos de personal: -190.122,39
7. Otros gastos de explotación: -146.400,94
8. Amortización del inmovilizado: -50.760,13
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras: 74.570,88
- A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11): 141.972,92
13. Gastos financieros: -24.493,74
- B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16): -24.493,74
- C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B): 117.479,18
17. Impuesto sobre beneficios: -310,61
- D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (C+17): 117.168,57

7. APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT CONSOLIDADO DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y SUS ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado el expediente número 2018/INTERV000006 sobre "Aplicación del superávit consolidado derivado de la liquidación de los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus entes dependientes correspondientes al ejercicio 2017", el cual está compuesto de los siguientes documentos:

- Providencia de inicio del señor Alcalde-Presidente.
- Memoria del señor Alcalde-Presidente dando orden a Intervención para que procediese a la realización de los cálculos oportunos.
- Informe del señor Interventor General en sentido favorable, detallando el destino del superávit presupuestario obtenido de la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2017.
- Informe-Propuesta del Jefe de la Dependencia de Intervención por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2017/004594, de fecha 24 de octubre de 2017.

Prosigue señalando que la normativa de aplicación es la siguiente:

- Artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPYSF).

5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200B218A00L2U3U4W2D4C3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/07/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2018 12:57:01

DOCUMENTO: 20180729482

Fecha: 11/07/2018
Hora: 12:56





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas (en adelante Real Decreto-ley 1/2018).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).
- Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público.
- Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

A la vista de todo ello y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, y ocho votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la aplicación del superávit presupuestario obtenido de la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2017 de acuerdo con el siguiente detalle:

DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO/REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017					
Concepto	Ayuntamiento	Promoción y Desarrollo	Fundación Municipal de Cultura	Patronato Deportivo Municipal	SPERAC,S.A.
Capacidad/Necesidad de financiación	3.352.260,49	18.737,63	9.763,69	209.610,87	201.111,57
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.567.590,25	169.678,49	368.108,95	416.702,95	-
Menor de ambas magnitudes	2.567.590,25	18.737,63	9.763,69	209.610,87	201.111,57
Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2017	1.822.184,85	1.063,80	130.133,32	16.176,66	0,00
Destinado a reconocer obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	1.822.184,85	1.063,80	9.763,69	16.176,66	0,00





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO/REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017					
Saldo restante	745.405,40	17.673,83	0,00	193.434,21	201.111,57
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a proveedores a 31/12/2017	467.656,79	60.667,23	7.184,75	301,52	344.409,41
Destinado a pagar obligaciones reconocidas pdtes. de pago a proveedores a 31/12/2017	467.656,79	17.673,83	0,00	301,52	201.111,57
Saldo restante pendiente de aplicar	277.748,61	0,00	0,00	193.132,69	0,00

2º. Disponer que los saldos restantes queden pendientes de aplicar a efectos de que, más adelante, se decida su destino conforme a la referida normativa.

8. MODIFICACIÓN NÚMERO 21 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO. EXPEDIENTE NÚMERO 2018/ MPAYTO000021.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado el expediente electrónico 2018/MPAYTO000021 de Modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para 2018, el cual está compuesto de los siguientes documentos:

- Providencia de inicio de expediente del señor Alcalde Presidente.
- Memoria justificativa del expediente firmada por el señor Alcalde-Presidente.
- Documento contable de retención para bajas de crédito número 2018 22012904, por importe de 43.291,08 €.
- Informe desfavorable del señor Interventor a la modificación.
- Informe del señor Interventor de evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la modificación, cumpliendo ambas magnitudes.
- Informe-Propuesta desfavorable del Técnico de Administración General de Intervención.

Prosigue señalando que la normativa de aplicación es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200B218A00L2U3U4W2D4C3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/07/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2018 12:57:01

DOCUMENTO: 20180729482

Fecha: 11/07/2018
Hora: 12:56





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Artículos 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Bases de ejecución del vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

A la vista de todo ello y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por los señores Secretario e Interventor se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del periodo legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia efectuada por la Secretaría y la Intervención General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2018 número 2018/MPAYTO000021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE
04-24148-14304	ACONDIC. LOCAL DESTINADO BAR CAFET. ESTACIÓN AUTOB. 1ª F - RETRIBUCIONES	35.513,05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

04-24148-1600004	ACONDIC. LOCAL DESTINADO BAR CAFET. ESTACIÓN AUTOB. 1ª F - SEGURIDAD SOCIAL	13.494,95
TOTAL		49.008,00
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE
09-342-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DEPORTES	21.773,95
09-342-22604	GASTOS JURÍDICOS, NOTARIALES	61.024,57
TOTAL		82.798,52
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE
01-9200-62500	MOBILIARIO ADMÓN. GENERAL	1.163,27
03-4312-63211	OBRAS MERCADO DE ABASTOS	2.594,24
04-24144-611	OBRAS AEPSA 2014	11.861,43
04-3361-61917	ACTUACIONES DE EMERGENCIA PATRIMONIO HISTÓRICO	17.922,80
04-24148-61954	ACONDIC. LOCAL DESTINADO BAR CAFET. ESTACIÓN AUTOB. 1ª F -MATERIALES	42.147,48
TOTAL		75.689,22
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		207.495,74
SUPLEMENTOS		
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE
01-9200-16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.188,00
03-24100-1620901	RECONOCIMIENTO MÉDICO AL PERSONAL PROGRAMAS EMPLEO	655,50
04-221-1620900	FONDO DE ACTIVIDADES	1.479,50
TOTAL		3.323,00
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE
01-912-22601	GASTOS REPRESENTACIÓN	2.697,40
01-9200-22604	GASTOS JURÍDICOS, NOTARIALES	24.887,80
01-9330-22700	LIMPIEZA AYUNTAMIENTO Y SAN JUAN DE DIOS	6.200,73
03-24100-22199	PROGRAMAS EMPLEO OTROS SUMINISTROS	613,48
03-4312-22700	LIMPIEZA Y ASEO MERCADO	454,41
03-432-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.675,32
04-1522-61910	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	1.263,86
04-1531-61923	MEJORA CAMINOS Y CARRETERAS RURALES	9.669,16
04-15320-22799	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS VÍAS PÚBLICAS	38.358,14
04-15320-61904	REMODELACIÓN PLAZA DE SAN SEBASTIÁN	2.381,78
04-15321-210	MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES ANEJOS	15.327,56
04-164-212	REP. MANTEN. CONSER. EDIFICIOS CEMENTERIO	6.995,34
04-171-22706	G. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARQUES/JARD.	52.037,87
04-323-212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CENTROS ESCOLARES	4.013,92
04-9330-212	REP. MANTEN. CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.317,53
05-330-22700	G. TRABAJ. LIMPIEZA Y ASEO CULTURA	1.805,74

9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200B218A00L2U3U4W2D4C3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/07/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2018 12:57:01

DOCUMENTO: 20180729482

Fecha: 11/07/2018
Hora: 12:56





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

05-3321-22699	BIBLIOTECA OTROS GASTOS DIVERSOS	2.655,14
05-333-22700	LIMPIEZA Y ASEO MUSEO	2.400,85
05-3361-22699	PATRIMONIO OTROS GASTOS DIVERSOS	125,50
05-3362-22700	LIMPIEZA Y ASEO RESTAURACIÓN	483,36
05-9330-212	MANTENIMIENTO TEATRO TORCAL	2.566,97
06-23100-22699	SERVICIOS SOCIALES OTROS GASTOS DIVERSOS	16.877,09
06-23106-22699	CIUDAD ANTE LA DROGA OTROS GASTOS DIVERSOS	30,25
06-23107-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ATENCIÓN TEMPARANA	9.180,00
06-2316-22199	PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACIÓN OTROS SUMINISTROS	28,68
06-323-22700	LIMPIEZA Y ASEO CENTROS ESCOLARES	53.208,28
07-133-22112	SOFTWARE CIRCULACIÓN Y TRÁFICO	9.452,64
07-135-22199	SUMINISTROS DE MATERIAL DE SEGURIDAD P. CIVIL	2.635,37
08-2312-22699	C.I.M. OTROS GASTOS DIVERSOS	847,00
11-133-2210002	ENERGÍA ELÉCTRICA TRÁFICO-SEMÁFOROS	936,21
11-135-2210005	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS PÚBLICOS PROTECCIÓN CIVIL	269,53
11-165-2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	71.891,82
11-170-22699	MEDIO AMBIENTE OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
11-171-2210003	ENERGÍA ELÉCTRICA JARDINES BOMBEO	11.571,72
11-23100-2210005	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS PÚBLICOS SERVICIOS SOCIALES	111,70
11-311-22706	ASISTENCIA PERRERA MUNICIPAL	6.705,40
11-323-2210007	ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIOS	25.373,84
11-330-2210005	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS PÚBLICOS CULTURA	1.184,24
11-333-2210005	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS PÚBLICOS MUSEO	8.089,66
11-3361-2210004	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO MONUMENTAL	1.065,14
11-337-2210005	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS PÚBLICOS CASA DE LA JUVENTUD	369,55
11-3380-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS FESTEJOS	10.315,07
11-410-22699	AGRICULTURA OTROS GASTOS DIVERSOS	96,80
11-491-2210008	ENERGÍA ELÉCTRICA WIFI ANEJOS	158,41
11-9200-22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	17.919,17
11-9203-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS OTRAS EMPRESAS CPD	3.179,30
11-924-2210009	ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIACIONES DE VECINOS	298,29
11-9330-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.347,37
TOTAL		480.574,39
CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS"		IMPORTE
09-342-35701	CANCELACION AVAL ANTESPORT- INTERESES	382.351,91
TOTAL		382.351,91
CAPITULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE
04-24147-61109	ACERADO MARGEN IZQ CAMINO LA JOYA/VVA. TRAMO C/ FLORES-LA UNIÓN-MATERIALES	5.429,11
04-3361-61960	PLAN EMPLEO EDIFICIOS HISTÓRICO Y ENCLAVES HISTÓRICOS	14,11





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

04-9330-63237	MEJORAS EDIFICIOS PÚBLICOS	5.072,32
TOTAL		10.515,54
TOTAL SUPLEMENTOS		876.764,84
TOTAL C. EXTRAORDINARIOS + SUPLEMENTOS		1.084.260,58

INGRESOS Y BAJAS		
BAJAS		
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE
07-130-1200100	SEGURIDAD - P. FUNCIONARIO S. B. A2	4.000,00
07-130-1200300	SEGURIDAD - P. FUNCIONARIO S. B. C1	7.000,00
07-130-1210000	SEGURIDAD - P. FUNCIONARIO C. D.	2.105,56
TOTAL		13.105,56
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE
04-24148-611	OBRAS PROFEA BARRIOS Y ANEJOS	30.185,52
TOTAL		30.185,52
TOTAL BAJAS		43.291,08
INGRESOS		
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE
04-72100	SUBV. SEPE OBRAS PROFEA	47.864,40
TOTAL		47.864,40
CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"		IMPORTE
02-87000	RTE. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	993.105,10
TOTAL		993.105,10
TOTAL INGRESOS		1.040.969,50
BAJAS + INGRESOS		1.084.260,58

- 2º. Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del presente ejercicio conforme al documento denominado "Plan de Inversiones 2018 actualizado a 31/05/2018", firmado por el señor Alcalde-Presidente con fecha 29 de mayo de 2018 y que obra en el expediente.
- 3º. Aplicar inmediatamente la modificación propuesta.
- 4º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 5º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 6º. Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

7º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de la Provincia.

9. APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PFEA 2018 - EMPLEO ESTABLE "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A BAR CAFETERÍA EN ESTACIÓN DE AUTOBUSES. PRIMERA FASE".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta al Pleno de la elaboración de la documentación y proyecto dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y en concreto, para la línea destinada a Empleo Estable, manifestando asimismo que quería dejar constancia de la gratitud de la Corporación Municipal a los Servicios Técnicos y Administrativos de Obras Municipales por la dedicación prestada y el esfuerzo realizado para la elaboración de dicha documentación dentro del plazo señalado.

Prosigue exponiendo que por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal se remitió comunicación en la cual se notificaba la Resolución de las Bases de la convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales por la Contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de Empleo Estable, pudiendo solicitarse dicha subvención para la asignación de crédito al Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario para Empleo Estable, convocatoria única para presentar solicitudes, por lo que vistas las diferentes solicitudes de actuaciones de inversión en obras municipales que se han ido recogiendo en el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial desde las restantes Áreas, se ha establecido por el Equipo de Gobierno la actuación de la que se ha dado traslado a los Servicios Técnicos de Obras Municipales para la redacción del correspondiente proyecto, que será la de "Acondicionamiento de local destinado a Bar-Cafetería en Estación de Autobuses. Primera fase".

Por todo ello, desde el Área de Mantenimiento, Obras, Inversiones Productivas y Personal se había elaborado el siguiente proyecto por el importe que se indica:
- "Acondicionamiento de local destinado a Bar-Cafetería en Estación de Autobuses. Primera fase". Importe total: 91.155,48 €.

Siendo de aplicación para la realización de estas actuaciones el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, mediante el que se dispone la forma de contratación de trabajadores que, reuniendo los requisitos fijados en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 1998, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2003 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sean contratados para la ejecución de las obras y servicios de interés general y social, se ha recogido en el cuadrante que figura en el expediente de su razón la programación de las contrataciones a efectuar y que suponen la creación de una oferta de trabajo para contratar a Oficiales de albañil y a Peones de albañil dentro de la línea de Empleo Estable del PFEA 2018.

Visto que para el proyecto relacionado se solicitará la financiación de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga para sufragar los costes no laborales y según el procedimiento de presentación de solicitudes y documentación necesaria para las Entidades



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200B218A00L2U3U4W2D4C3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/07/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2018 12:57:01

DOCUMENTO: 20180729482
Fecha: 11/07/2018
Hora: 12:56





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Locales Andaluzas se ha realizado el desglose-propuesta de la financiación aplicable a cada una de las obras, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 47.864,40 €; en concepto de mano de obra por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Antequera la cantidad de 1.143,60 €, lo que suma un total mano de obra de 49.008,00 €; a materiales por cuenta de Diputación 23.932,20 €, materiales por cuenta del Ayuntamiento 18.215,28 €, lo que hace un total en concepto de materiales de 42.147,48 € y ascendiendo el importe final del Programa a la cantidad de 91.155,48 €, siendo por tanto la aportación total municipal de 19.358,88 €.

Visto que con fecha 29 de mayo de 2018 por la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable con observaciones tales como que no consta en el expediente documento contable RC que acredite la reserva de crédito presupuestario por importe adecuado y suficiente, por lo que la efectividad del acuerdo de aprobación de este expediente debe estar condicionada a la aprobación de Modificación de Presupuesto que recoja la aportación municipal a este proyecto y a la efectiva aprobación de las Resoluciones del SEPE y de la Excm. Diputación de Málaga que conceda las subvenciones en cuantía suficiente para la ejecución de este proyecto, pero que esta cuestión había quedado resuelta mediante la aprobación del punto anterior del orden del día de esta misma sesión, consistente en una modificación de Presupuesto por cuantía suficiente para atender el compromiso del Ayuntamiento en este proyecto de obra.

Visto que con fecha 29 de mayo de 2018, por la Secretaría General se emitió informe jurídico en el que consta que no se podrá extender documento del Secretario certificando sobre la disponibilidad de la parte del inmueble sobre la que se desea ejecutar la obra, dado que está sujeta a concesión administrativa y no figura en el expediente documento alguno que acredite que el concesionario autoriza al Ayuntamiento a la ejecución de la obra y por tanto se informaba desfavorablemente la elevación al órgano plenario de la propuesta de aprobación del expediente.

Visto no obstante que, posteriormente a este informe se ha obtenido autorización de la sociedad concesionaria de la Estación de Autobuses para la realización de las obras, y que el señor Secretario ha emitido informe complementario favorable con fecha 31 de mayo de 2018, así como el informe-propuesta favorable del Jefe en funciones de la Dependencia de Obras Municipales a la adopción del oportuno acuerdo con los correspondientes condicionantes derivados del informe de fiscalización, el señor Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, lo que totaliza los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200B218A00L2U3U4W2D4C3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/07/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2018 12:57:01

DOCUMENTO: 20180729482
Fecha: 11/07/2018
Hora: 12:56





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Aprobar la actuación a contemplar dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018 para Empleo Estable denominada "Acondicionamiento de local destinado a Bar-Cafetería en Estación de Autobuses. Primera fase" por un importe total de 91.155,48 €, así como el compromiso de distribución de la oferta de trabajo de la actuación y su financiación según el cuadro que obra en el expediente de su razón, haciendo constar expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la vigente legislación urbanística y de Régimen Local, el proyecto correspondiente se aprobará por el órgano municipal competente, que es la Junta de Gobierno Local, previo informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, una vez se obtengan, en su caso, las autorizaciones sectoriales pertinentes.
- 2º. Disponer que por la Secretaría General de la Corporación se expidan certificaciones acreditativas de que las obras proyectadas se ajustan a la legalidad urbanística, así como de la titularidad municipal de los terrenos, viales o instalaciones en los que se vayan a ejecutar las obras a subvencionar.
- 3º. Remitir la solicitud de concesión de subvenciones correspondientes a la mano de obra junto con las certificaciones de este acuerdo plenario, los documentos de compromiso de la distribución de la oferta de trabajo y toda la documentación y condiciones exigidas por la normativa reguladora a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.
- 4º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que formule las oportunas solicitudes y firme cuantos documentos y haga cuantas gestiones sean convenientes para la efectividad de este acuerdo.
- 5º. Condicionar la efectividad del presente acuerdo de aprobación del expediente a la efectiva aprobación de las Resoluciones del SEPE y de la Excma. Diputación Provincial de Málaga que concedan las subvenciones en cuantía suficiente para la ejecución del mismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las once horas y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

